



Acta N° 013/2023

RESOLUCIÓN N°120/2023

Mígues, 21 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues y según resolución N°104/2023 del Municipio de Mígues;

4) lo tratado en la presente sesión, referente al caché restante del artista Martín PIÑA para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023 organizado por el Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

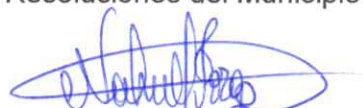
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) al artista Martín PIÑA (R.U.T. 090244770013) por concepto de caché restante para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
ALCALDE MIGUES

Concejal



Silvia
Irazola



Acta N° 013/2023

RESOLUCIÓN N°121/2023

Migueles, 21 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre funcionamiento del Municipio de Migueles, para adquirir un gazebo 3x3 autoarmable para el municipio de Migueles; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a funcionamiento del Municipio de Migueles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$8.960 (pesos uruguayos ocho mil novecientos sesenta) a la empresa Casa Ferreira S.R.L. (R.U.T. 020375400014) por concepto adquisición de un gazebo 3x3 autoarmable.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

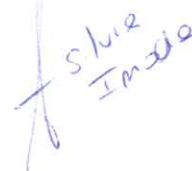

Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal


shie
Ima



Acta N° 013/2023

RESOLUCIÓN N°122/2023

Mígues, 21 de junio de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de adquirir dos (2) tableros 60" portátiles marca Spalding para el gimnasio del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

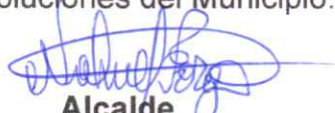
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) a la empresa GABELUZ S.A con (R.U.T. 214894780010) por concepto adquisición de dos (2) tableros 60" portátiles marca Spalding para el gimnasio del Municipio de Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal


Silvia Imola

Acta N° 013/2023

RESOLUCIÓN N°123/2023

Migués, 21 de junio de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Migués, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;

2) la posibilidad de fijar octava reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Migués en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Convocar** a toda la comunidad a una octava reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Migués, citando a la misma para el próximo jueves 29 de junio de 2023 a las 20:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Migués.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal



Silvia
Inada



ACTA N° 013/2023

RESOLUCIÓN N° 124/2023

Migue, 21 de junio de 2023

VISTO: la nota presentada por Comisión Policial de Migue; con fecha 14 de junio de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de capacitación a desarrollarse los días 15/06/2023 y 16/06/2023 dirigida a funcionarios policiales de Seccional 9a de Migue-Canelones;
- 2) que la mencionada Comisión trabaja en pos de apoyar nuestra Seccional;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;
- 5) que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 29 del Decreto 28 de la Junta Departamental de Canelones, cuando en una votación se produzca empate, el voto del Alcalde o Alcaldesa valdrá doble; y en el asunto tratado se aplicó dicho artículo a los efectos de poder resolver en cuestión el tema tratado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por monto de \$7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) a la Comisión Policial de Migue.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001151355-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sr. Andres Hernandez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUE

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal